

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN Y REGISTRO DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN (CAMBIO DE COMERCIALIZADORA O DISTRIBUIDOR)
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está orientado a la modificación de la autorización del centro de distribución (cambio de comercializadora o distribuidor).
¿A quién está dirigido?	Comercializadoras autorizadas para realizar actividades relacionadas a la comercialización y distribución de combustibles a través de centros de distribución. Personas naturales o jurídicas o de economía mixta relacionadas con el Sector Hidrocarburífero. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de modificación de la autorización de operación y registro del centro de distribución

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

CAMBIO COMERCIALIZADORA

1. Solicitud de la nueva comercializadora, dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH
2. Formulario DCTD-CD-FA-068, disponible en este portal o en la página WEB de la Agencia
3. Contrato de Distribución suscrito con la nueva comercializadora
4. Póliza de Seguro conforme la norma emitida por la ARCH
5. Pago por servicios que presta la ARCH
6. Carta de Terminación de Contrato por Mutuo Acuerdo, suscrita entre las partes *(En caso de finalización anticipada del plazo del contrato por parte del centro de distribución).*
7. Carta del distribuidor, con la que notifique la intención de no renovar el contrato, conforme la cláusula establecida en el contrato *(En caso de finalización del plazo del contrato por parte del centro de distribución)*
8. Escritura de Propiedad del bien inmueble a nombre del nuevo propietario, inscrita en el Registro de la Propiedad; adicional, deberá dar cumplimiento al literal f) y g) según el caso. *(En caso de cambio de propietario del centro de distribución).*

CAMBIO DISTRIBUIDOR

1. Solicitud de la comercializadora
2. Formulario DCTD-CD-FA-067, disponible en este portal o en la página WEB de la Agencia.
3. Contrato de Distribución con el nuevo distribuidor
4. Póliza de Seguro
5. Título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad o prueba del acto jurídico que demuestre la tenencia o propiedad del bien.
6. Pago por servicios que presta la ARCH.

¿Cómo hago el trámite?

1. Entregar en la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos la solicitud dirigida al Director Ejecutivo, Formulario DCTD-CD-FA-068, disponible en este portal o en la página web de la Agencia.
2. En caso de información faltante se procede a la devolución de la documentación, a fin de que se complete.
3. Oficio y Resolución se remite a la comercializadora o el usuario retira de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 2000 (cambio de comercializadora) valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, según Resolución No. ARCH-003/2025 publicada en Registro Oficial Quinto Suplemento No. 45 vigente a partir del 26 de mayo de 2025.

El pago según corresponda debe realizarse a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, en el Banco de Pichincha, en la Cuenta de Recaudación de No. 2100320256.

Enviar al correo: facturacion@controlhidrocarburos.gob.ec la siguiente información: Copia del comprobante de depósito o transferencia, Razón social; Ruc; Dirección; correo electrónico; señalar el código de servicio No. 13011221890182 (cambio de comercializadora) para la emisión de la factura

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ubicada en el Sector de la Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintana o Direcciones Distritales según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 am a 16h30 pm

Base Legal

- [REGLAMENTO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL PETROLEO](#). Art. Art. 19.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Esther Gonzalez
Correo Electrónico: esther.gonzalez@controlhidrocarburos.gob.ec
Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	6
2026	01	0	13
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	13
2024	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	0
2023	12	0	10
2023	11	0	5
2023	10	0	4
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	16
2022	10	0	4
2022	09	0	2
2022	08	0	10
2022	07	0	1
2022	06	0	8
2022	05	0	7
2022	04	0	2
2022	03	0	5
2022	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	4
2021	12	0	19
2021	11	0	27
2021	10	0	12
2021	09	0	16
2021	08	0	30
2021	07	0	31
2021	06	0	30
2021	05	0	39
2021	04	0	79
2021	03	0	27
2021	02	0	3
2021	01	0	3
2020	12	0	3
2020	11	0	1
2020	10	0	3
2020	09	0	5
2020	08	0	1
2020	07	0	2
2020	06	0	1
2020	05	0	6
2020	04	0	3
2020	03	0	0
2020	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	01	0	1
2019	12	0	3
2019	11	0	3
2019	10	0	1
2019	09	0	1
2019	08	0	5
2019	07	0	6
2019	06	0	9
2019	05	0	1
2019	04	0	2
2019	03	0	4
2019	02	0	1
2019	01	0	4
2018	12	0	0
2017	12	0	12